

«Resultando que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005 del Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección primera, con fecha de entrada en el registro del Gobierno de Aragón el 1 de marzo de 2005, se ha comunicado la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 543/2004 por D. José Vilas Solano y D. José Francisco del Río Opere contra el acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 23 de julio de 2004 de desestimación de los Recursos de Alzada presentados contra el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de 26 de febrero de 2003 sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, se solicita a esta Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la remisión al Tribunal de los correspondientes expedientes y la realización de los emplazamientos necesarios a los interesados en los procedimientos.

Considerando los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de todo ello, resuelvo:

Primero.—Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, los expedientes administrativos R. SAU 74 y 75/2003, correspondientes a los recursos de alzada interpuestos por D. José Francisco del Río Opere y D. José Vilas Solano, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca en sesión de fecha 26 de febrero de 2003, indicando que el expediente administrativo COT 2002/979 correspondiente a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Graus obra en poder de esa Sala y que fue remitido el día 17 de diciembre de 2003 con fecha de entrada en el Registro del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el día 29 de diciembre de 2003 en cumplimiento de lo solicitado por el citado Tribunal mediante resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 923/2003 interpuesto por D. Agustín Lleida Llorens, D. Juan Pablo Padilla Muñoz, D. Gonzalo Lasierra Hitos y D. José Trell Palomera. Dicha documentación fue completada con la remitida en fechas 17 de marzo de 2004 (escrito de 3 de marzo) y 31 de marzo de 2004 (escrito de 22 de marzo) por la Dirección General de Urbanismo.

Segundo.—Notificar íntegramente la presente Resolución a todos cuantos aparezcan interesados en los citados expedientes emplazándoles para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y personarse en el plazo de nueve días mediante procurador con poder al efecto y con firma de abogado. Si se personasen fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna, en los autos del presente recurso contencioso-administrativo.

Tercero.—Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la presente resolución a efectos de que los interesados en el expediente COT 2002/979 en el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Graus, puedan comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto».

Lo que se publica a efectos de que los interesados puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y personarse como demandados en el plazo de nueve días mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni

interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otro forma, notificación de clase alguna en los autos del presente procedimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 2005.—El Director General de Urbanismo, Carlos Guía Marqués.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el borrador de Orden por la que se fijan los criterios para la aplicación de los artículos 46.1 y 49.1 del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón aprobado mediante Decreto 8/2004 de 13 de abril.

Conforme a las instrucciones recibidas del titular del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y puesto que los criterios regulados en el borrador de Orden resultan de interés público, resuelvo:

Primero.—Someter a información pública el borrador de Orden por la que se fijan los criterios de adjudicación de viviendas por cooperativas y entidades asimiladas.

Segundo.—El plazo de duración de la información pública será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», pudiendo formularse cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Tercero.—El texto del proyecto se encuentra a disposición del público en el Portal del Gobierno de Aragón (Internet). Asimismo estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las oficinas que se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2005.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Julio Tejedor Bielsa.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACION, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LOS ARTICULOS 46.1 Y 49.1 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE ARAGON, APROBADO MEDIANTE DECRETO 80/2004, DE 13 DE ABRIL.

—Servicio de Información y Documentación Administrativa.

Paseo María Agustín, 36 (Zaragoza).

—Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca.

C/ Ricardo del Arco, 6 (Huesca).

—Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel.

C/ San Francisco nº 1 (Teruel).

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz.

C/ San Bartolomé Esteban, 58 (Alcañiz).

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha.

C/ Melchor de Luzón, 6 (Calamocha).

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud.

C/ Sancho y Gil, 19 (Calatayud).

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros.

C/ Mediavilla, 27 (Ejea de los Caballeros).

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca.
Avda. Levante, 10 (Jaca).
—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona.
Pza. de España, s/nº (Tarazona).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (B.O.E. nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en ANEXO, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 21 de marzo de 2005.—La Instructora del Expediente, Victoria Royo Martínez.

ANEXO

Expediente: HU-01636-O-04
Fecha: 09/06/2004
Nombre: VCR CODHE, S. L.
Población: CASTELLAR DEL VALLES
Provincia: BARCELONA
Sanción: 401,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85 y 2135/98; Art. 140.11 LOTT Artículo 141.31 LOTT;

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION

ANUNCIO relativo a la constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria en la zona de Lamasadera-Sariñena (Huesca).

En Sariñena, a quince de marzo de dos mil cinco, siendo las 11 horas y 10 minutos se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de Lamasadera-Sariñena, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 91/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 49, de 30 de abril).

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y

Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:

—Don Eduardo Fuenbuena Ferrández, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Huesca y su partido.

Como Vicepresidente:

—Don Antonio Escartín Huerto, Subdirector de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Como vocales:

—Doña María José Caubet Suanzes, Registradora de la Propiedad de Sariñena

—Doña Ana María Laliena Salillas, Notaria de Sariñena.

—Don Luis Díaz Candela, Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

—Don Antonio Torres Millera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariñena.

—Don José Manuel Penella Cambra, Vocal del pleno de la Cámara Agraria Provincial del Altoaragón

—Don José Mº Puyuelo Chárlez, representante de los mayores aportantes de tierra de Lamasadera-Sariñena.

—Don Juan José Naya Loscertales, Representante de los medianos aportantes de tierra de Lamasadera-Sariñena.

—Don Francisco Peralta Alfaro, Representante de los pequeños aportantes de tierra de Lamasadera-Sariñena

Como Secretaria:

—Doña María Isabel Hernández Júdez, Administradora Superior de la Diputación General de Aragón.

Por la Secretaria se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de Lamasadera-Sariñena y la toma de posesión por parte de sus miembros, de los cargos correspondientes.

Seguidamente, el señor Escartín Huerto toma posesión de su cargo de Vicepresidente y, en ausencia del Presidente de la Comisión Local, confiere los suyos a los demás miembros, quienes se muestran conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la ley.

Por último, el señor Vicepresidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo el Secretario la presente Acta, levantándose la sesión a las 11 horas y 25 minutos del día arriba indicado.—El Presidente, p. d., Antonio Escartín Huerto. La Secretaria, María Isabel Hernández Júdez.

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizado por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S.XXI, S. L. a celebrar en Munébrega (Zaragoza), Cariñena (Zaragoza) y Caldearenas (Huesca).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-COAG) en colaboración con FEGAN, S XXI, S. L.

Número de asistentes: 30.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, y en general a aquellos que precisen para el ejercicio de su actividad dicha titulación.